

III

**Informe de Comisario a la Junta General de Accionistas de la Compañía  
"STARTECNI S.A."**

Guayaquil, Septiembre 10 de 2010

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, a continuación presento mi opinión sobre los estados financieros y económicos así como el cumplimiento de las obligaciones administrativas de la Compañía "STARTECNI S.A." cortados al 31 de diciembre de 2009.

1.- Los Administradores de la Compañía STARTECNI S.A., han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

2.- Los Administradores de la Compañía STARTECNI S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

3.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.

4.- La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

5.- Finalmente, mi revisión se efectuó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos que presentan los Estados Financieros y en mi opinión reflejan fielmente la situación económica y financiera de la empresa.

6.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario Principal de la Compañía STARTECNI S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías

Atentamente,

*Luisa Cevallos*  
Eco. Luisa Cevallos  
Comisario

